

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Expediente: N° 2021-71-1-0000077

Resolución: N° 020/2021

Acta: N° 003/021

Montevideo, 04 de febrero de 2021

VISTO: que en virtud de los hechos ocurridos el 1° de junio de 2020 en las instalaciones de esta Unidad Reguladora, ante la posible apariencia ilícita de los hechos y en virtud de lo dispuesto por el artículo 177 del Código Penal, se procedió a dar noticia de los hechos ante la Fiscalía General de la Nación.

CONSIDERANDO:

I. que tomó conocimiento de los mismos la Fiscalía de Flagrancia de 5° Turno;

II. que por Acta N° 022/020 de fecha 18 de junio de 2020, la Sra. Presidente Dra. Mercedes Aramendía da cuenta al Directorio que la información proporcionada a la citada Fiscalía es la que se encuentra en la denuncia, en los vídeos correspondientes, así como cualquier otra que se solicite expresamente por dicha Sede;

III. que por Acta N° 051/020 de fecha 19 de noviembre de 2020 y conforme al artículo 8 del Reglamento de la URSEC, la Sra. Presidente Dra. Mercedes Aramendía da cuenta al Directorio que el viernes 13 de noviembre fue citada a declarar en Fiscalía por los hechos ocurridos en la Institución el día 1° de junio de 2020 y según lo indicado ese mismo día por el abogado Dr. Barrera (contratado por URSEC a estos efectos), entregó a Fiscalía copia del expediente referente a la investigación administrativa llevada a cabo en URSEC, sobre la misma temática;

IV. que, como surge en Acta N° 057/020 de fecha 17 de diciembre de 2020, con fecha 11 de diciembre la Presidenta del Directorio comunica por mail a los Sres. Directores que fue citada por Fiscalía de 5to Turno para el 14 de diciembre de 2020, con relación a los hechos acaecidos el 1° de junio de 2020 en las Instalaciones de la URSEC.

V. que, asimismo, informa que recibió Oficio (Nº 921/20) de 11 de diciembre de 2020, en el que se solicita: a) agregar testimonio por exhibición de las actuaciones administrativas al expediente 2020-2-9-0000434 y b) Informar respecto a las inspecciones realizadas a la radio Bemba FM de Salto, así como de irregularidades en relación a la antena y demás requisitos que se hubieren constatado respecto a la misma, debiéndose remitir copia testimoniada de las actuaciones administrativas a las que hubieren dado lugar dichas actuaciones.

VI. que en ese sentido, como surge del Acta 57/020 antes mencionada, con la conformidad remitida por correo electrónico de los miembros del Directorio, se entregó: testimonio por exhibición de las actuaciones administrativas correspondientes al Expediente N° 2020-2-9-0000434, que oportunamente había sido entregado en copia simple, y testimonio del expediente 2008-2-9-1000479 y el informe realizado por el Ing. Leslie Green

VII. que con fecha 2 de febrero de 2020 la Sra. Presidente Dra. Mercedes Aramendía fue citada a declarar en la Fiscalía de Flagrancia de 5º Turno.

VIII. que en dicha oportunidad, el Fiscal le solicitó que presente testimonio de toda la investigación administrativa, la cual se tramita por el expediente 2020-2-9-0000434

IX. que, asimismo, el Sr. Fiscal le informó que el Dr. Nicolás Cendoya había dado cuenta en dicha Sede sobre la interposición de recursos administrativos en la URSEC vinculados a la presentación de copia del expediente 2020-2-9-0000434 por parte de la Presidenta en Fiscalía; solicitándole además, que informe sobre el estado de esos recursos y que se presente en dicha Sede testimonio de la Resolución y/o actuaciones correspondientes.

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente,

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

1º. Dispónese entregar a la Fiscalía de Flagrancia de 5º Turno, el testimonio completo de los expedientes números 2020-2-9-0000434 y 2020-2-9-0001234, por medio de los cuales se tramita lo solicitado por Fiscalía, con fecha 2 de febrero de 2021.

2º. Pase a Secretaría General a sus efectos.

Firmado por: Dra. Mercedes Aramendía, Presidente del Directorio
Dra. Isabel Maassardjian, Secretaria General